

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

22008 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L.U.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 30 de Junio de 2015, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.ñ) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., concesión demanial para la ocupación de terrenos, obras e instalaciones con destino al desarrollo de la implantación de una oficina de información para actividades turísticas, náutico deportivas, culturales y patrimoniales relacionadas con el turismo de Ceuta y de servicio al tráfico marítimo de pasajeros, cuyas características son las siguientes:

Plazo: Diez (10) años.

Superficie: 64,31 metros cuadrados.

Situación: Muelle Cañonero Dato.

Tasa de ocupación: 234,82 euros/año para el año 2015.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 1 de julio de 2015.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A150031873-1